



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1739
DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 24 JUL. 2019

VISTOS:

A) La necesidad de regularizar **“Sistema de control de estacionamientos en la Comuna de Angol”**.

B) El Memorandum N° 84, de fecha 16 de Abril de 2019, emanado del Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Angol, que solicita gestionar el proceso de licitación de Estacionamiento de Parquímetros, Angol”.

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación de la propuesta **“Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol, 2019”**.

D) El Decreto Exento N° 1035, del 31/05/2019, que aprueba las Bases Administrativas para la Propuesta Pública **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, 2019”**.

E) El Decreto Exento N° 1360 del 25-06-2019, que nombra la comisión para selección de ofertas.

F) Acta de evaluación de fecha 10-07-2019, con providencia del Sr. Alcalde.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Guillermo Gabriel Ortega Jordan RUT: 6.776.828-0, para la ejecución de la propuesta pública **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, 2019”**, ID=2743-36-LQ19, por un monto de la concesión de \$ 8.157.838 mensual impuesto incluido en un plazo de dos años.

2. La empresa deberá constituir una boleta de garantía que caucione el fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta pública "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA COMUNA DE ANGOL, 2019", ID=2743-36-LQ19, a un funcionario de la Unidad de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv

DISTRIBUCION

- Asesor Jurídico
- Dirección de Tránsito
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes